





Entidad: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California **Oficio Número: ITAIPBC/CCP/806/2013**

Asunto: Notificación improcedencia pago derivado de la convocatoria "PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTERVENCION" ESTRATÉGICA

Mexicali B.C a 06 de Junio de 2013

PRESENTE.

Como es de su conocimiento, previo proceso de selección la empresa que usted representa fue elegida por El INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, para la elaboración del "Plan de Desarrollo Institucional e Intervención Estratégica, el cual contempla el desarrollo de los siguientes documentos entregables:

- 1) Plan de Desarrollo Institucional del ITAIPBC 2011 –2015, objetivo
- 2) Proyectos estratégicos que permitan posicionar al ITAIPBC por sus acciones a nivel Estatal y Nacional.
 - a. Proyecto Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional;
 - b. Proyecto Estratégico 2: Posicionamiento Estatal de la Política de Transparencia;
 - c. Proyecto Estratégico 3: Consolidación del Sistema Integral de Acceso a la Información.
- 3) Indicadores de Gestión con el propósito de cumplir con la normatividad

En virtud de lo anterior, su representada se obligó a otorgar sus servicios profesionales bajo las condiciones de la Convocatoria publicada.

Derivado de los referidos servicios este Órgano Garante cubrió a su representada la cantidad de \$74,950.00 IVA incluido en fecha 17 de julio del 2012, conforme factura número 623 entregada por su persona de misma fecha.

An





Así mismo en fecha 06 de Diciembre de 2012, se recibe por este instituto diversos documentos remitidos por su representada y recibido por la titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos, consistentes en los entregables señalados al inicio del presente, los cuales desafortunadamente no cumplían con el fines convocados lo cual de se le hizo de su conocimiento, teniendo como consecuencia su consentimiento de que no se le estaría cubriendo el remanente.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de formalizar la notificación, siendo que aún faltaba por cubrir a su representada el 50% del total de los honorarios acordados, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California solicitó a su Contraloría Interna dictamen de viabilidad del pago correspondiente, cuyo resultado del mismo se anexa.

Hago propicio este medio para informarle también que en sesión de Pleno del ITAIPBC de fecha 05 de Febrero de 2013 fue aprobado el dictamen emitido por la Contraloría Interna de este Órgano Garante — el cual se anexa al presente- al alcance del cual se acordó la inviabilidad del pago del 50% restante de la totalidad de los honorarios acordados que asciende a la cantidad de \$74,950.00 (Setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 00/100) a "Gobernanza Publica Sociedad Civil", por no presentar un producto terminado que satisfaga las necesidades de este Órgano Garante. De acuerdo a los términos establecidos en el punto 5 de la convocatoria del 25 de junio de 2012.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente le reitero la seguridad de mis consideraciones aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.C.P..- CP. J. Alberto Baylon Rebelin.- Contralor Interno Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Cc.p.- ARCHIVO MIGR*

ISABEL

De: Enviado el: ISABEL [isabelgonzalez@itaipbc.org.mx] viernes, 14 de junio de 2013 09:54 a.m.

Para:

'Maria Rebeca Felix Ruiz'; 'Adrián Alcala'

CC: Asunto:

Convocatoria

Buenas Tardes

Por este medio y con el objetivo de llevar a cabo la formalización de la notificación de la inviabilidad del pago del 50% restante la elaboración del "Plan de Desarrollo Institucional e Intervención Estratégica", del cual ya es de su conocimiento, se le solicita su apoyo a fin de acudir a las oficinas de este Órgano Garante el día Lunes 17 del presente mes y año en un horario de 12:00 hrs.

Sin más por el momento espero contar con su apoyo.

Saludos

C.P. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ITAIPBC

Sede.- Avenida de los Pioneros Número 1010, Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Oficina Tijuana.- Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, Tijuana, Baja California.

Teléfono 621-1305

www.itaipbc.org.mx

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información."

Antes de imprimir, piense en el medio ambiente. Before printing think about the environment. Avant d'imprimer, pensez à l' environnement



En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2013, la Secretaría Ejecutiva que suscribe se constituyó en el domicilio ubicado en para notificar

acuerdo 2-2-2013/C2-10 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, mediante el cual se aprobó dictamen emitido por la Contraloría Interna del ITAIPBC por virtud del cual se concluye como inviable el pago del 50% restante a Gobernanza Pública Sociedad Civil por no presentar un producto terminado que satisfaga a las necesidades del ITAIPBC conforme convocatoria publicada.

Presente en el domicilio antes indicado, y en la nomenclatura señalada se identifica en la cual estuve

tocando en repetidas ocasiones sin que se abriera la puerta o se atendiera al llamado.

Sentado lo anterior, se hace constar que no hubo persona con quien atender la diligencia de notificación, concluyendo la misma el día de su fecha.

Certifica y da fe la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Lic. María Rebeca Félix Ruiz.

HĆ. MÁRÍA REBECA FÉLÍX RUIZ

SECRETARIA EJECUTIVA



En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 8:00 horas del día 28 de junio de 2013, la Secretaría Ejecutiva que suscribe se constituyó en el domicilio ubicado en para notificar

acuerdo 2-2-2013/C2-10 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, mediante el cual se aprobó dictamen emitido por la Contraloría Interna del ITAIPBC por virtud del cual se concluye como inviable el pago del 50% restante a Gobernanza Pública Sociedad Civil por no presentar un producto terminado que satisfaga a las necesidades del ITAIPBC conforme convocatoria publicada.

Presente en el domicilio antes indicado, y en la nomenclatura señalada se identifica en la cual estuve

tocando en repetidas ocasiones sin que se abriera la puerta o se atendiera al llamado, asimismo hago constar que al momento de la diligencia se encontraba estacionado un vehículo de como placas

J. JA CALIFORNIA

Sentado lo anterior, se hace constar que no hubo persona con quien atender la diligencia de notificación, concluyendo la misma el día de su fecha.

Certifica y da fe la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Lic. María Rebeca Félix Ruiz.

LIC. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ

SECRETARIA EJECUTIVA



En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 16:00 horas del día 26 de junio de 2013, la Secretaría Ejecutiva que suscribe se constituyó en el domicilio ubicado en para notificar

acuerdo 2-2-2013/C2-10 emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, mediante el cual se aprobó dictamen emitido por la Contraloría Interna del ITAIPBC por virtud del cual se concluye como inviable el pago del 50% restante a Gobernanza Pública Sociedad Civil por no presentar un producto terminado que satisfaga a las necesidades del ITAIPBC conforme convocatoria publicada.

Presente en el domicilio antes indicado, y en la nomenclatura señalada se identifica en la cual estuve

tocando en repetidas ocasiones sin que se abriera la puerta o se atendiera al llamado.

Sentado lo anterior, se hace constar que no hubo persona con quien atender la diligencia de notificación, concluyendo la misma el día de su fecha.

Certifica y da fe la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, Lic. María Rebeca Félix Ruiz.

LIC. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ

SECRETARIA EJECUTIVA